

Nota DOC/DGAF N° 42/2024

Asunción, 26 de junio de 2024.

Señor:

Dr. Agustín Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que se subsanaron las observaciones realizadas y a la vez solicitar la difusión a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE RASTREO Y MONITOREO PARA LOS VEHICULOS DE LA DINAVISA” - ID N° 445.485.-**

1- Con respecto a Datos de Licitación

• **Clausulas incompletas o datos insuficientes.**

Al respecto informamos que no contamos con contratos anteriores que cuenten con EETT iguales o similares a la misma.

• **Vigencia del contrato no corresponde.**

Se ha realizado la modificación correspondiente de vigencia indicado en el SICP.

2- Datos del SICP.

• **Forma de pago cuando el proceso es Pluri.**

Se agrego la forma de pago en la proforma de contrato.

3- Documentos del SICP.

• **El monto mínimo es inferior al 50% del monto máximo**

Excepcionalmente, si el/los montos o cantidades mínimas establecidos son inferiores al cincuenta por ciento (50%) del máximo a ser contratado, se deberán explicar los motivos en los que se funda dicha situación. Se solicita remitir la justificación correspondiente.

Al respecto según la Resolución 4401/2023 en su Art. 44. Justificación.

Cuando el monto o las cantidades mínimas establecidas son inferiores al treinta por ciento (30%) del máximo a ser contratado, el titular del Comité de Suministro deberá remitir un documento justificativo, al momento de la comunicación del procedimiento de contratación.

Entendemos que no necesita de justificación ya que la misma no es menor al 30 %

• **Dictamen deficiente,**

Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.

Se ha realizado la ampliación correspondiente, conforme lo establece en la Circular N° 27/2024.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Iturbe N° 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno
Asunción, Paraguay

Lic. Luis Alfredo
Director Interino DGAF - DINAVISA





DIRECCION NACIONAL DE
**VIGILANCIA
SANITARIA**
PARAGUAY

PARAGUÁI

**TETÁYGUÁRA REKORESÁIRÁ
ÑANGAREKOHA**
MOAKÁHA

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Esta comunicación es a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 7021/22 y a su Decreto Reglamentario.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.


Lic. Luis Alfredo Paredes
Director Interino
Dirección Operativa de Contrataciones
DGAF - DÍNAVISA



Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Iturbe N° 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno
Asunción, Paraguay